Educando en la Diversidad

Orientación sexual e identidad de género en las aulas

Manual pedagógico para aminorar la discriminación por orientación sexual e identidad de género en los establecimientos educacionales.

Producción	Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh)
Diseño	Gonzalo Velásquez
Subvenciona	Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aexcid)
Colaboran	Fundación Triángulo Extremadura
	Brigada Escolar Movilh
Patrocinan	Internacional de la Educación
	Colegio de Profesores de Chile
	Facultad de Educación - Universidad Diego Portales

Movilh
Dirección: Coquimbo 1410, Santiago, Chile
Código Postal: 8330967
Fono - Fax: 56 - 2 - 671 48 55
Correo: movilh@movilh.cl
Sitio web: www.movilh.cl

Segunda edición
Santiago de Chile, 2010

© Todos los derechos reservados

Indice

Introducción	5
Capítulo I : Sexualidad, homosexualidad y transexualidad	6 - 15
Aclarando conceptos	7
Orígenes y explicaciones médicas	11
Proceso de auto-conocimiento	12
Capítulo II : Discriminación y Derechos Humanos	16 - 26
DD.HH. sexuales y reproductivos	17
Discriminación y diversidad	18
Homofobia y transfobia	18
Mitos y realidades	22
Expresión de la homofobia y la transfobia	24
Discriminación en el sistema escolar	25
Capítulo III : Políticas educacionales y diversidad sexual	27- 33
Denuncias y sensiblización	29
Internacional de la Educación y Colegio de Profesores	30
Recomendaciones de expertos	30
El Estado y la ley	31
Naciones Unidas	32
Capítulo IV : Estrategias y contenidos para una educación en la diversidad	34 - 41
Estrategias contra la discriminación	35
Contenidos, debates, competencias.	39
Sitios de información y orientación	s/n

"La escuela pública, laica y de calidad es una herramienta para construir la igualdad, un espacio para transformar percepciones colectivas y romper los tabúes desde el debate y el conocimiento. La educación sin discriminación empieza por políticas educativas y currículos con un enfoque de perspectiva de derechos humanos y de respeto a la diversidad. La Internacional de la Educación para América Latina defiende los derechos humanos, educativos y laborales de todas las personas, y necesariamente a estudiantes y trabajadoras y trabajadores LGBT. Por ello celebramos la publicación de este manual que nos presenta el Movilh, pues fortalecerá el trabajo de nuestros sindicatos educativos en su lucha cotidiana por escuelas más democráticas y solidarias, escuelas donde cada persona pueda ser quien es y expresarse en un ambiente de seguridad e inclusión."

Internacional de la Educación

"Este texto es un valioso aporte que contribuirá eficazmente a continuar derribando prejuicios y mitos respecto a la sexualidad y la afectividad. En una sociedad como la nuestra en que persisten ciertos temas tabúes, quizás el tratamiento en nuestro sistema escolar de la sexualidad, probablemente sea de todas las tareas educativas la que constituye el más esquivo y espinudo de los ámbitos. Murallas, puertas y ventanas clausuradas pareciera ser muchas veces la tónica que imposibilita un tratamiento serio y profundo sobre esta temática educativa y esta realidad, que aunque no se quiera enfrentar, está presente respirando viva entre nosotros. Este Manual ayuda a una tarea impostergable: continuar derribando obstáculos para construir un país en que aprendamos a mirar la realidad de frente y seamos de verdad no discriminadores y tolerantes."

Jorge Pavez Urrutia, Dirigente Nacional Colegio de Profesores, Miembro Consejo Ejecutivo de la Internacional de la Educación.

"La formación de docentes requiere compromisos con la calidad en la enseñanza-aprendizaje y optimizar los resultados en dicho proceso. El aula necesita de procesos donde la pluralidad sea un motivo de esfuerzo y compromiso con cada uno y una de nuestros y nuestras estudiantes. Cada niño y niña, cada joven es único y requiere de profesores y profesoras comprometidos y comprometidas con el desarrollo y crecimiento en sus vidas, en sus ritmos y sus elecciones. La diversidad se hace un derecho, por el respeto a la individualidad. Agradecemos la posibilidad de patrocinar este Manual, porque creemos que es una instancia real de aprender, de manifestar respeto y compromiso auténtico con el derecho a vivir en plenitud, generando instancias formadoras que acompañen los procesos de libertad."

M. del Pilar Muñoz Hardoy, directora de Educación Básica, Facultad de Educación, Universidad Diego Portales.

INTRODUCCIÓN

Educar en la diversidad es generar los espacios y debates necesarios para que las personas conozcan su entorno y respeten los derechos humanos de todas y todos, sin discriminaciones de ningún tipo, aspectos esenciales para contribuir a la igualdad y al desarrollo integral de las sociedades.

Los procesos de enseñanza-aprendizaje requieren así de una mirada holística del ser humano y de las sociedades donde éste se desenvuelve, pues ello permite reflexionar, analizar y resolver críticamente los infinitos conflictos enfrentados por las personas en su relación con las variadas realidades que va sintiendo o conociendo a lo largo de su vida.

Este manual viene a contribuir a ello poniendo el acento en una educación en sexualidad y afectividad donde la promoción de derechos humanos básicos, como la igualdad y la no discriminación, cruzan cada una de sus páginas.

La conexión entre derechos humanos y sexualidad implica conocer y comprender que existen diversas formas de amar, de sentir placer y de construir familias, lo cual se da tanto en relaciones heterosexuales, como en las lésbicas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT).

Pese a la indiscutible existencia de estas realidades, la ignorancia y los prejuicios sobre la diversidad sexual son alarmantes en Chile, a un punto que día a día se conocen violaciones a los derechos humanos contra docentes, estudiantes o cualquier persona con identidades distintas a la heterosexual.

Felizmente desde la sociedad civil se está haciendo frente a dichas situaciones con la generación de procesos y herramientas para una educación en la diversidad, siendo un ejemplo la primera edición de este manual que en el transcurso de un año llegó a más de 300 liceos y colegios del norte, centro y sur de Chile, causando un debate nacional e internacional.

Con la primera edición quedó en evidencia que la demanda por una educación en sexualidad es altísima y transversal, pues no sólo fue distribuido gratuitamente en colegios y liceos, sino también en instituciones policiales, en Gendarmería, en hogares con niños y niñas en riesgo social, en universidades, en institutos y en organismos de derechos humanos tanto nacionales como extranjeros, desde donde se siguen solicitando ejemplares.

En la segunda edición de este texto, nuevamente posible gracias a la colaboración de la Fundación Triángulo y al financiamiento de la Cooperación Extremeña, se exponen conceptos sobre la sexualidad y las diversas formas de vivirla, añadiéndose más recomendaciones de actividades complementarias para tratar cada uno de sus contenidos y capítulos en las aulas o en cualquier otro espacio.

A diferencia de la primera edición, en esta se incluyen y analizan los Derechos Sexuales y Reproductivos, y se actualizan antecedentes sobre las legislaciones o políticas públicas generadas en Chile, donde destaca la aprobación de la Ley General de la Educación y la creación del Reglamento de Convivencia Escolar como herramientas promotoras de la no discriminación.

Este manual, surgido del intercambio de experiencias con toda la comunidad educativa (docentes, directivos, estudiantes, padres y madres), cuenta una vez más con los patrocinios de la Internacional de la Educación, del Colegio de Profesores y de la Facultad de Educación de la Universidad Diego Portales, instancias a las cuales expresamos nuestro agradecimiento por involucrarse en proyectos que tienen como único fin la superación de todo tipo de discriminación.

CAPITULO I

SEXUALIDAD, HOMOSEXUALIDAD Y TRANSEXUALIDAD

- Aclarando conceptos
- Orígenes y explicaciones médicas
- Proceso de auto-conocimiento

Las formas de vivir y expresar la sexualidad humana son infinitamente diversas porque toda persona siente el amor, el placer y la afectividad de acuerdo a su propio contexto y realidad, sea individual o social.

En el desarrollo de la sexualidad interactúan factores"biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales" (OMS, 2006), por lo que las relaciones de amor o placer entre los seres humanos son tan variadas como tantas personas existen.

En este capítulo se aclaran diversos conceptos sobre la sexualidad, así como los procesos de asumir la homosexualidad y la transexualidad y las posturas científicas y médicas en torno a esas realidades.

Aclarando conceptos

Dimensiones de la sexualidad:

Las dimensiones de la sexualidad dan cuenta de las diversas formas de sentirla y vivirla. La manera como ello ocurre permite (auto) identificar y (auto) conocer a los seres humanos como hombres o mujeres, quienes pueden ser heterosexuales, homosexuales, bisexuales o transexuales.

Dichas dimensiones son:

Sexo:
Define el hecho de ser hombre o mujer a partir de variadas condiciones anatómicas, fisiológicas y psicológicas.

Identidad de género:
Es la pertenencia a un sexo u otro, es decir, sentirse hombre o mujer.

Rol de género:
Es el papel, acción o actitud asumido por una persona de acuerdo a factores sociales, culturales, políticos, económicos, éticos o religiosos. Los roles de género pueden derivar en estereotipos o discriminación sí es que no se corresponden con las verdaderas capacidades e intereses de las personas. Así por ejemplo durante gran parte de la historia se ha pensado que el rol de género de la mujer es ser dueña de casa, mientras que al hombre se le ha adjudicado la labor de proveedor. Lo mismo ocurre con la afirmación "sólo las mujeres lloran y los hombres no". Con el paso del tiempo ha quedado claro que muchos roles de género no son exclusivos de un determinado sexo, sino que pueden ser desempeñados con igualdad por ambos, aunque con diversas formas de expresión.

Orientación sexual:
Está determinada por el deseo natural, tanto sexual, como amoroso y erótico; hacia otras personas.

Conducta sexual:
Son las prácticas e historias sexuales de las personas que pueden ser siempre o en algún momento iguales o distintas a su orientación sexual y que se encuentran muy influenciadas por el contexto social, político, cultural, religioso o económico donde se inserta el ser humano.

Lynn Conway

Oscar Wilde

Gabriela Mistral

Actividad complementaria N° 1

La sexualidad y sus conceptos:
Indagar sobre la vida y obra de personajes transexuales y/o con orientaciones o conductas gays o lésbicas, como los arriba expuestos. Compare la obra de estos personajes con otros del mismo oficio (ciencias, literatura, etc) y cuya orientación sexual sea heterosexual. Luego sociabilizar los resultados con amigos/as o compañeros/as de trabajo, estudios, familia. Terminado el proceso concluya si el aporte a la sociedad de un personaje tiene o no relación con su orientación sexual o identidad de género.

Orientaciones y conductas sexuales:

La orientación sexual puede expresarse en el amor y el deseo hacia personas de igual o distinto sexo y en función de ello adquiere diversas denominaciones a saber:

Orientación heterosexual

Es aquella cuyo amor, deseo o erotismo está focalizado hacia personas de sexo distinto al propio. Es decir, un hombre con atracción hacia una mujer o una mujer con atracción hacia un hombre.

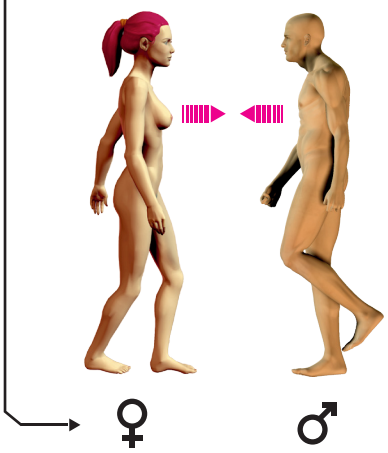

HETEROSEXUALES

Orientación homosexual

Es aquella cuyo amor, deseo o erotismo está focalizado hacia personas de igual sexo. Los hombres con atracción hacia otros hombres son comúnmente llamados **gays**. Las mujeres con atracción hacia mujeres son generalmente conocidas como **lesbianas**.

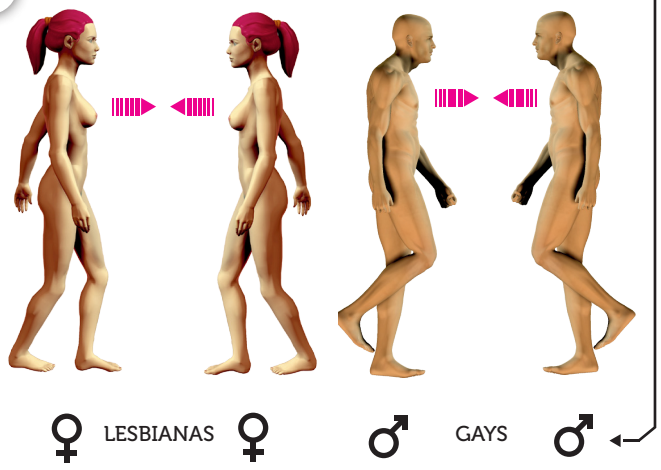

HOMOSEXUALES

Orientación bisexual

Es aquella cuyo amor, deseo o erotismo está focalizado hacia personas de igual y distinto sexo, pudiendo ser hombres o mujeres. Las personas con esta orientación son conocidas como bisexuales.

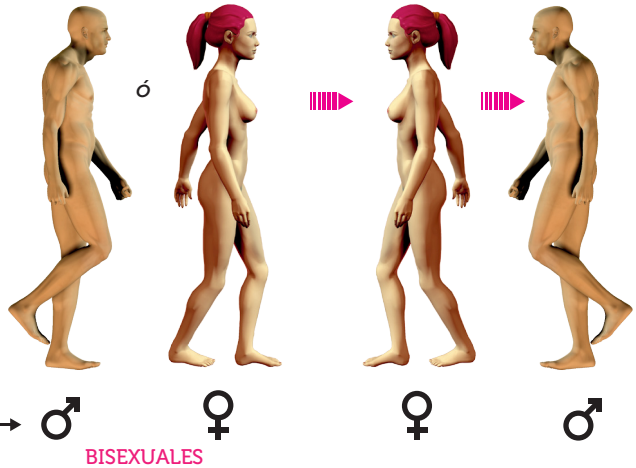

BISEXUALES

Minorías sexuales:

Es un concepto que engloba a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) con acepciones cuantitativas y sociopolíticas. En el primer caso hace referencia al hecho de que la población LGBT es menor a la heterosexual, mientras que en el segundo resalta que la diversidad sexual tiene menos derechos que la mayoría de las personas sólo producto de la discriminación y los prejuicios.

En los planos sociales, políticos y mediáticos la sigla LGBT es usada como sinónimo de ***"minorías sexuales"*** y de ***"diversidad sexual"***.

DIMENSIONES DE LA SEXUALIDAD

SEXO

Define el hecho de ser hombre o mujer a partir de variadas condiciones anatómicas y fisiológicas.

ORIENTACIONES SEXUALES

Determinadas por el deseo natural; tanto sexual como amoroso y erótico; hacia personas de igual o distinto sexo.

Población:

Se estima que entre el 90 y el 93 por ciento de la población tiene una orientación heterosexual y entre el 7 y el 10 por ciento una homo o bisexual.

Orientación y conducta sexual: La ***conducta sexual*** puede ser igual o distinta a la ***orientación sexual.*** Ello significa que una persona con ***orientación homosexual*** puede experimentar ***conductas heterosexuales,*** mientras que otra con ***orientación heterosexual*** puede tener ***conductas homosexuales.***

Generalmente la ***conducta sexual*** es distinta a la ***orientación sexual*** cuando nace de la presión social o de la necesidad de exploración o curiosidad de las personas,

Por ejemplo, aún es común que muchos hombres o mujeres con ***"orientación sexual homosexual"*** se casen o tengan relaciones con alguien del sexo opuesto debido a la presión social y al temor a la discriminación. También es cada vez más cotidiano que personas heterosexuales experimenten al menos una vez en su vida alguna relación con alguien de su mismo sexo.

Sin embargo, sea cual sea la ***conducta sexual,*** de tipo coyuntural o permanente, esta no altera, modifica o transforma la **orientación sexual**, es decir, no afecta el hecho de ser y sentirse heterosexual u homosexual, aún cuando las prácticas sexuales pueden ser total o parcialmente distintas al deseo natural.

Lo que se creía:

Desde el siglo XVII estudios del comportamiento humano se concentraron en averiguar las causas de la homosexualidad y de la transexualidad.

Uno de los libros más influyentes fue "Psychopathia Sexualis" (1886) del neurólogo alemán Richard von Krafft-Ebing, quien consideraba a la homosexualidad como una desviación sexual producida por una constitución defectuosa del sistema nervioso.

Con importantes matices, la idea de "desviación sexual" fue luego validada por el padre del psicoanálisis, Sigmund Freud, para quien, al menos al comienzo de sus investigaciones, la homosexualidad era el resultado de un estancamiento en las fases del desarrollo del ser humano.

Tales hipótesis predominaron hasta gran parte del siglo XX y derivaron en que muchos psicólogos y psiquiátras sometieran a la diversidad sexual a terapias que buscaban curar o revertir la transexualidad y la homosexualidad, pero esas intervenciones sólo provocaron más daño en las personas.

En forma paralela, otros investigadores han venido señalando que la homosexualidad es producto de estructuras o composiciones cerebrales, genéticas u hormonales, pero la verdad es que hasta ahora nadie tiene certeza sobre ello y las causas son tan desconocidas como las de la heterosexualidad.

El único consenso es que en el desarrollo de toda orientación sexual o identidad de género inciden múltiples factores (psicológicos, sociales, biológicos) y no sólo uno.

Enfermedad:

En la actualidad existe un amplio consenso médico y científico respecto a que la homosexualidad y la bisexualidad, independiente de sus causas, no son una enfermedad, sino que una variación más de la sexualidad humana, al igual como lo es la heterosexualidad.

Todos los estudios que erróneamente señalaron en el pasado que la homosexualidad era una patología, habían sido aplicados a personas que tenían trastornos mentales, por lo que no eran representativos de gays y lesbianas.

Así es como la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1992), la Asociación de Psicología Americana (1975) y la Asociación de Psiquiatría de Estados Unidos (1973), junto a otros organismos, han enfatizado que **la mejor asesoría que puede recibir una persona homo o bisexual es aquella que le permita vivir su sexualidad de la manera más sana y libre posible.**

En relación a la transexualidad la comunidad científica **aconseja el tratamiento y la ayuda para adecuar el físico de la persona a la identidad de género de la que se siente parte.**

Las investigaciones científicas han demostrado que las personas homosexuales y transexuales si pueden sufrir severos trastornos psicológicos, pero no producto de su orientación sexual o identidad de género. El problema se origina por la discriminación social que en casos graves termina con el suicidio y, en la generalidad de las ocasiones, provoca problemas de autoestima, soledad, impotencia y dolor.

Proceso de autoconocimiento

Al igual como ocurre con la heterosexualidad, las personas van conociendo desde la niñez si son transexuales u homosexuales, pasando por experiencias y procesos de identificación hasta una comprensión total de lo que se es, si es que se reciben las informaciones adecuadas.

El proceso se diferencia del vivido por personas heterosexuales, porque niñas y niños transexuales y homosexuales van apreciando, a medida que van creciendo, que su orientación sexual o identidad de género es rechazada por gran parte de la sociedad, incluidas en algunos casos sus propias familias.

Si se carece de la ayuda y orientación adecuada se puede ver afectado el desarrollo armónico y sano

de la sexualidad, a un punto que muchas personas nunca **salen del armario**, es decir jamás confidencian ante otros/as o asumen de manera voluntaria o pública su orientación sexual o identidad de género, provocándose un profundo daño emocional

De acuerdo a investigaciones de la profesora de Psicología Evolutiva y Educación de la Universidad de Salamanca, Sonia Soriano, los procesos por los que generalmente pasa una persona homosexual o transexual son los siguientes:

Sentimiento de diferencia:

Significa sentirse diferente a las personas (hermanos/as, padre, madre, amigos/as, compañeros/as) que rodean al ser humano en la infancia.

Negación:

Al carecer de referentes cercanos sobre la propia orientación sexual o identidad de género y al apreciar que los afectos son rechazados por una mayoría, la persona niega lo que es por miedo y con culpa.

Homo/transfobia interiorizada:

Debido a la falta de opiniones o actitudes externas positivas hacia la homosexualidad o la transexualidad, la persona puede sentir homofobia o transfobia, es decir rechazo y vergüenza sobre su propia orientación sexual o identidad de género y sobre quienes sienten de igual manera.

Manifestación y definición:

Consiste en ir asumiendo de manera paulatina el hecho de ser transexual o de amar y desear a alguien del mismo sexo.

Exploración, experimentación e intimidad:

Determinado por la socialización y/o intimidad con pares homosexuales o transexuales.

Auto-aceptación e integración:

La persona asume como propia una identidad homosexual o transexual.

Consolidación de identidad:

Se comprende e internaliza que la orientación sexual o identidad de género no es lo único que define a la persona, pues ello sólo es un aspecto más del ser humano.

Salida del armario:

Es la revelación de la identidad de género o la orientación sexual ante terceros.

Una persona puede vivir todos o algunos de estos procesos a lo largo de su vida y los tiempos dedicados a cada uno de ellos varían de acuerdo a factores sociales e individuales.

Actividad complementaria N° 2

Orígenes y explicaciones de la homosexualidad y transexualidad: Conocidos aspectos básicos sobre estos puntos, debatir en el aula o con amigos y familiares sobre las siguientes interrogantes: **a).-** ¿Por qué suele haber más interés por conocer las causas de la homosexualidad y la transexualidad que de la heterosexualidad? **b).-** ¿Es realmente importante saber las causas de una determinada orientación sexual o identidad de género? ¿Por qué? **c).-** ¿De dónde proviene la discriminación hacia la diversidad sexual? y **d)** Al margen de las cuáles son las causas de una determinada orientación sexual o identidad de género ¿algunas personas merecen o no tener distintos deberes y derechos que otras?

Actividad complementaria N° 3

Proceso de auto-conocimiento: Conocidos los diversos pasos del proceso de auto-conocimiento de las personas homosexuales o transexuales, debatir en el aula, o con amigos/as y familiares, sobre los episodios que a su juicio viven quienes son heterosexuales, estableciendo la mayor cantidad de paralelos posibles.

Comprensión de la homosexualidad y la transexualidad en la historia

Línea de tiempo

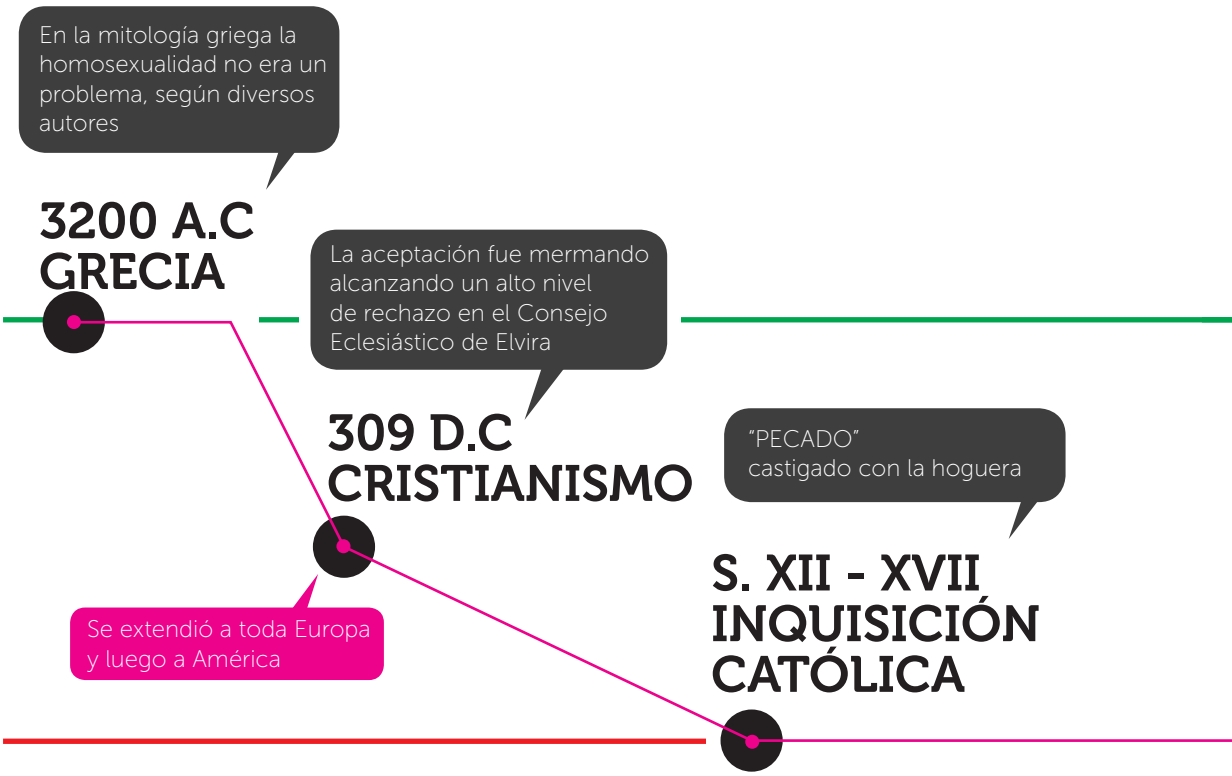

momentos de **mayor** comprensión de la homosexualidad y transexualidad

momentos de **menor** comprensión de la homosexualidad y transexualidad

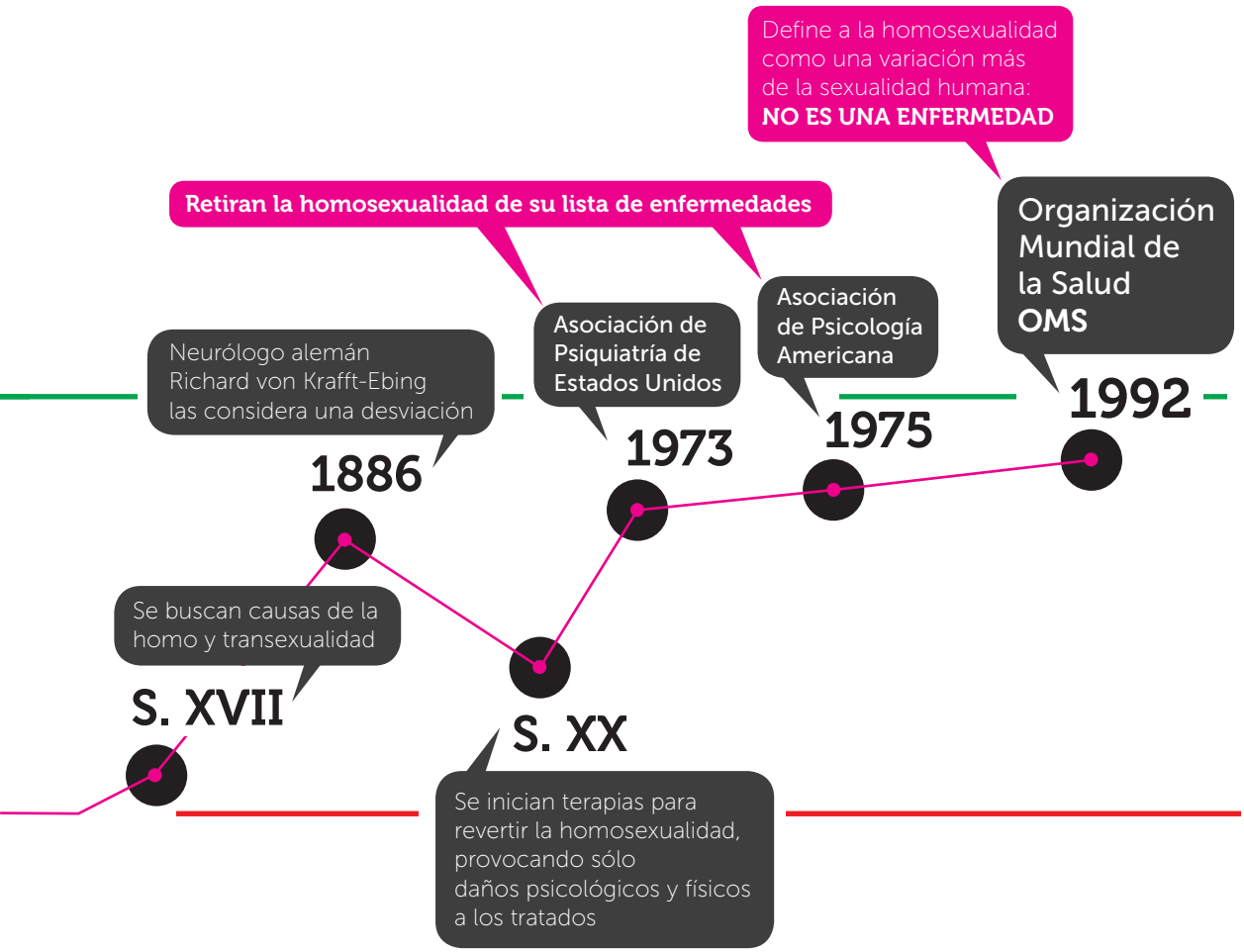
Define a la homosexualidad como una variación más de la sexualidad humana: NO ES UNA ENFERMEDAD
Retiran la homosexualidad de su lista de enfermedades
Organización Mundial de la Salud OMS
Asociación de Psiquiatría de Estados Unidos
Asociación de Psicología Americana
Neurólogo alemán Richard von Krafft-Ebing las considera una desviación
1992
1973
1975
1886
Se buscan causas de la homo y transexualidad
S. XVII
S. XX
Se inician terapias para revertir la homosexualidad, provocando sólo daños psicológicos y físicos a los tratados

CAPITULO II

DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

- Derechos humanos sexuales y reproductivos
- Discriminación y diversidad
- Homofobia y transfobia
- Discriminación en el sistema escolar

La discriminación es una violación a los derechos humanos (DDHH) por cuanto niega la igualdad de derechos y deberes a las personas sólo por ser distintas. Cuando la discriminación se basa en razones de orientación sexual (homofobia) o de identidad de género (transfobia), se violentan también los derechos sexuales y reproductivos, problemática que daña la dignidad de los seres humanos.

En el siguiente capítulo se describen los derechos humanos, incluidos los sexuales y reproductivos, así como los alcances de la discriminación tanto en la sociedad como en las aulas, detallándose sus variadas formas de expresión y cómo ello afecta a la diversidad sexual.

DDHH, sexuales y reproductivos

El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos y, con el paso del tiempo, los países han adecuado sus políticas y leyes a los principios de ese importante texto.

Estos derechos garantizan a toda persona por su sola condición humana, y sin distinciones de ningún tipo, igualdad social, política, económica, cultural y jurídica

Ello significa que nadie puede ver violentada su vida, su integridad física y psíquica, su dignidad o su libertad, en especial porque los derechos humanos son:

Universales: es decir son posesión de todas y todos.
Inviolables: no se pueden transgredir y si ello ocurre, las personas afectadas merecen ser compensadas o reparadas.
Inalienables: no se puede despojar a nadie de ellos.

Los derechos sexuales y reproductivos son parte de los Derechos Humanos, pues garantizan las libertades, la seguridad y las condiciones básicas para que las personas puedan atender sus necesidades con dignidad.

Algunos de esos derechos son:

1. El derecho a decidir de forma libre sobre mi cuerpo y mi sexualidad.
2. El derecho a conocer el propio cuerpo y al autoerotismo.
3. El derecho a ejercer y disfrutar plenamente mi vida sexual.
4. El derecho a manifestar públicamente mis afectos.
5. El derecho a decidir con quien compartir mi vida y mi sexualidad.
6. El derecho al respeto de mi intimidad y de mi vida privada.
7. El derecho a vivir libre de violencia sexual.
8. El derecho a la libertad reproductiva.
9. El derecho de igualdad de oportunidades y a la equidad.
10. El derecho a vivir libre de toda discriminación.
11. El derecho a información completa, científica y laica sobre la sexualidad.
12. El derecho a la educación sexual.
13. El derecho a la confidencialidad en la atención en los servicios de salud y a la salud sexual y reproductiva.
14. El derecho a la participación en las políticas públicas sobre sexualidad.

Actividad complementaria N° 1

Violación de derechos: Discutir en grupo casos conocidos donde se hubiesen violado los derechos humanos de personas homosexuales, transexuales y heterosexuales. Identificar durante el debate qué derechos sexuales y reproductivos exactos fueron transgredidos en dichos casos.

Discriminación y diversidad

La discriminación es un problema social que afecta día a día a las personas impidiendo que sus derechos humanos, sexuales y reproductivos sean respetados y ejercidos.

La discriminación es entendida como toda forma injustificada de distinción, exclusión, restricción o preferencia, que prive, perturbe, amenace o menoscabe el ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución Política y en la ley, así como en los textos internacionales y en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Ningún tipo de discriminación arbitraria puede ser aceptada, en particular cuando se origina por motivos de raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, lugar de residencia, idioma, religión, ideología u opinión política, sindicación o participación en asociaciones gremiales, sexo, estado civil, edad, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad y, por supuesto, el **género** o la **orientación sexual**.

Lamentablemente en muchos países del mundo diversos sectores son discriminados, viendo particularmente dañadas su dignidad las personas indígenas, pobres, indigentes, con discapacidad o enfermedad, inmigrantes, mujeres, niños y niñas, jóvenes, adultos mayores, mormones, musulmanes y las **minorías sexuales**, entre otros.

Cuando las personas son discriminadas, se ofende y daña a la diversidad de la sociedad y del país donde vivimos. Dado que la diversidad habita en nuestras propias familias, en las puertas de nuestra casa y en cada lugar que conozcamos o visitemos, al discriminar no sólo se afecta la dignidad de quien es excluido. También se afecta al conjunto de la sociedad.

Actividad complementaria N° 2

Proceso de auto-conocimiento: Dibujar la diversidad de la sala de clases o de otro entorno cercano en cuanto a edad, composición familiar, apariencia física, etnia, identidad de género, orientación sexual o cualquier otra característica social o individual.

Actividad complementaria N° 3

Homofobia y transfobia en la actualidad: Debatir en grupo sobre qué nuevos cambios deberían o no experimentar las religiones, los medios de comunicación y la sociedad en general para erradicar la discriminación que afecta a la diversidad sexual.

Homofobia y transfobia

La discriminación padecida por la diversidad sexual es una de las más graves, según lo han revelado todos los estudios efectuados en muchos países por universidades, institutos, corporaciones, fundaciones y organismos de derechos humanos.

La discriminación que afecta a los homosexuales, sean hombres o mujeres, es conocida como **homofobia**, y la que daña a transexuales como **transfobia**.

Conceptos:

Homofobia o transfobia: Se da cuando una persona, grupo o institución emite en forma permanente opiniones, acciones o actitudes promotoras de alguna segregación contra la diversidad sexual y que teniendo al alcance la información necesaria para modificar sus prejuicios o estereotipos, la rechaza o se niega a conocerla.

Conducta homofóbica o transfóbica: Corresponde a las opiniones, acciones o actitudes que las personas, grupos o instituciones pueden manifestar en algún momento de sus vidas, afectando en forma negativa el conocimiento sobre la diversidad sexual o la integridad de alguien

identificado como homosexual o transexual.

Una conducta de este tipo no vuelve necesariamente a una persona, grupo o institución homofóbica o transfóbica y puede producir la paradoja de desarrollarse en forma paralela con actitudes favorables a homosexuales o transexuales.

Por ejemplo, puede darse el caso de que un estudiante sea dañado física o verbalmente en algún momento por ser homosexual o transexual por un/a compañero/a en el contexto de una discusión, pero en la práctica general quien ofende puede tener una buena opinión de la diversidad sexual.

Lo importante es comprender que nada justifica una conducta discriminatoria.

Orígenes:

La **homofobia** y la **transfobia** son problemáticas que no tienen una fuente exacta. Son el resultado de las infinitas interacciones sociales establecidas entre las personas, las cuales pueden retroalimentarse y potenciarse ante la ausencia de políticas para enfrentarlas.

Este tipo de discriminaciones se basan en la ignorancia respecto a que lo es ser lesbiana, gay, bisexual o transexual, al poco o nulo contacto con estos grupos de personas y a prejuicios y mitos provenientes de antiguas concepciones sobre la sexualidad y los derechos humanos.

Es posible identificar al menos cuatro frentes que se han retroalimentado con sus respectivas sociedades para promover de manera clara o difusa la discriminación.

Religiones: Diversas religiones consideran a la homosexualidad y la transexualidad como un pecado que atenta contra la moral y las buenas costumbres. Por tanto, aconsejan a quienes tienen una sexualidad diversa vivir en celibato. Sin embargo, esta postura ha cambiado lentamente, provocando incluso quiebres al interior de algunas religiones, pues se comprende que el ejercicio sexual libre, sano y responsable es un derecho humano.

Ciencias: Hasta comienzos de los 90 gran parte de los psicólogos y psiquiátras consideraban a la homosexualidad como una enfermedad mental, por lo que debía ser curada. Aunque en la actualidad la casi totalidad de los profesionales de la salud mental ha concluido que ninguna orientación sexual es enferma, el desconocimiento o el prejuicio de una parte de la ciudadanía sobre estos avances ha llevado a que muchos sigan pensando erróneamente que la homosexualidad es una patología

Estados: Durante siglos muchos Estados influenciados por las religiones y las ciencias, calificaron a la homosexualidad y la transexualidad como un delito, por lo que las relaciones entre personas del mismo sexo y la identidad de género diversa eran sancionadas con cárcel, multas o torturas. Hoy, la mayoría de los Estados ha eliminado esas leyes y aprobado otras que rechazan todo tipo de discriminación, pero en algunos países las penas se mantienen y son tan inhumanas que incluyen la muerte.

En Chile, las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo mayores de edad fueron penalizadas hasta 1999. Sin embargo, las relaciones sexuales consentidas que involucren a personas menores de 18 años siguen siendo penalizadas con la cárcel. Ello no ocurre en el caso de las personas heterosexuales, donde las penas corren sólo sí hay menores de 14 años involucrados.

Medios de comunicación: Los medios de comunicación, en especial hasta la década del 90, potenciaron la discriminación al reproducir lo que las religiones, las ciencias y los Estados venían diciendo, sin cuestionarlos mayormente. Hoy, en cambio, en diversos países buena parte de la prensa ha jugado un rol crucial para promover la diversidad y la no discriminación.

Sociedades: Las personas y sociedades educadas o informadas por Estados, ciencias, religiones o medios de comunicación que durante muchos años tuvieron prejuicios respecto a la diversidad sexual, reprodujeron los mitos en sus relaciones con otros. Los cambios y mayor apertura de los últimos años han producido, afortunadamente, un descenso de quienes discriminan. Como resultado de las transformaciones sociales, destacan los cambios generacionales, pues las personas más jóvenes discriminan menos que las más adultas.

son posesión de todas y todos por el solo hecho de ser personas — **Universales**

no se deben transgredir — **Inviolables**

no se puede despojar a nadie de ellos — **Inalienables**

1948

Declaración Universal de los Derechos Humanos

- sociales
- políticos
- económicos
- culturales
- jurídicos

Homofobia Transfobia

Discriminación padecida por homosexuales y transexuales. Se da cuando una persona grupo o institución expresa en forma permanente, opiniones, acciones o actitudes promotoras de alguna segregación contra este grupo y que teniendo al alcance la información necesaria para modificar sus prejuicios, la rechaza o se niega a conocerla.

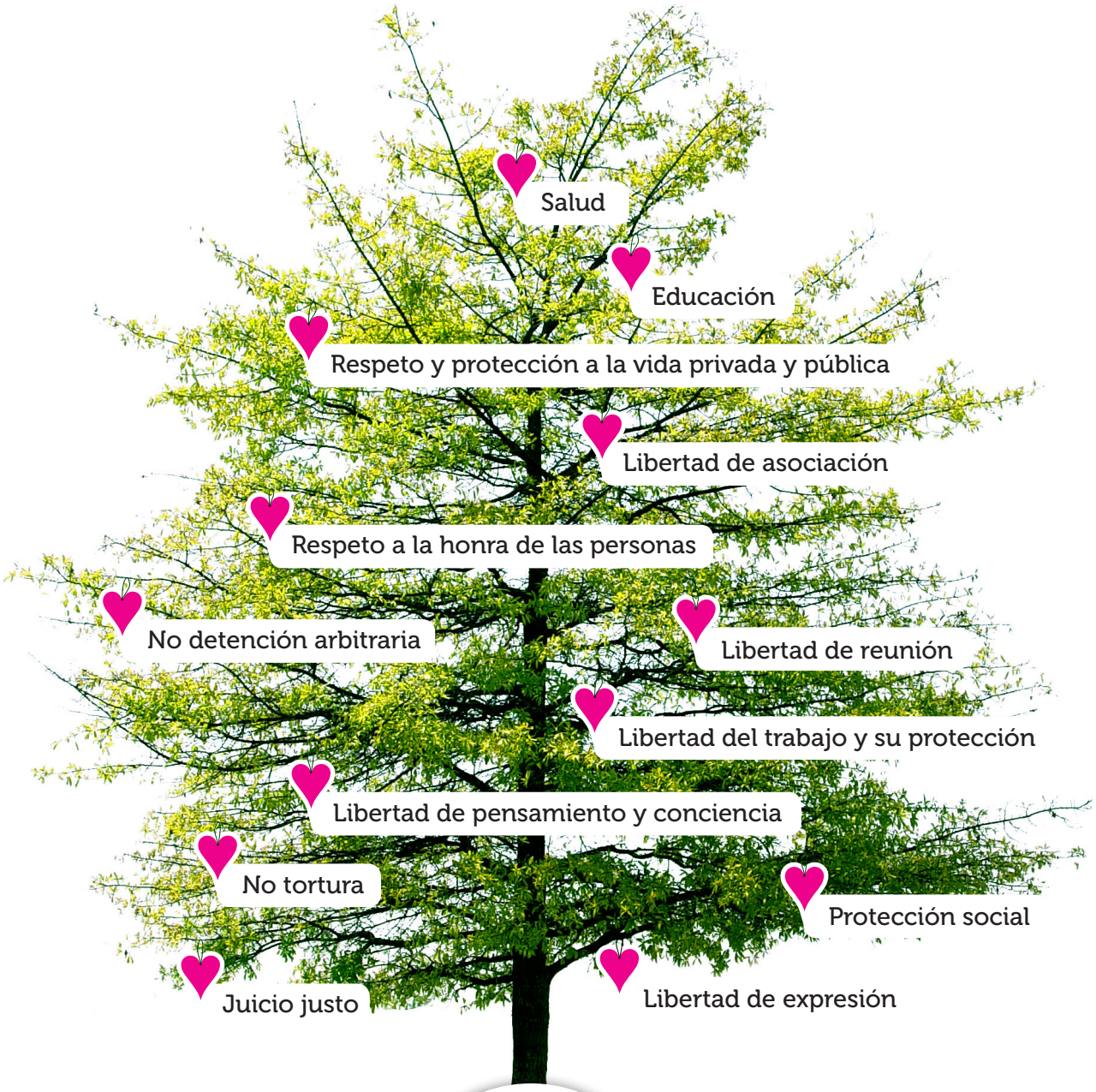

DERECHOS CONSTITUCIONALES

¡ Porque ninguna persona debe ver vulnerados estos derechos, y ningún otro, es importante educarse sin prejuicios sobre la realidad de las minorías sexuales !

Mitos y realidades

Una buena manera de erradicar la exclusión social y ser más felices es conociendo que es verdad, mito o estereotipo sobre lo que se dice de otras personas, pues generalmente se discrimina por ignorancia. Aquí se presentan las realidades y los mitos más comunes en torno a la diversidad sexual:

MITOS	REALIDAD
La homosexualidad y la transexualidad son una elección.	Nadie elige su orientación sexual o identidad de género. Uno/a es lo que es.
La homosexualidad y la transexualidad son enfermedades que pueden ser curables.	No son una enfermedad. Las orientaciones sexuales y las diversas identidades de género son tan naturales como la heterosexualidad y por tanto no hay nada que sanar.
La homosexualidad y la transexualidad sólo se dan en personas adultas.	Las personas van sabiendo y conociendo que son homosexuales o transexuales desde niños o niñas, al igual que las heterosexuales.
La homosexualidad o la transexualidad son producto de conflictos familiares, de ausencia de las figuras materna o paterna, de algún abuso sexual o de un hecho traumático.	Ninguno de esos elementos determina que una persona sea homosexual o transexual. Simplemente se es lo que la naturaleza indica.
Sólo los gays son amanerados y las lesbianas amachadas.	Toda persona; homosexual, transexual o heterosexual; puede tener comportamientos más masculinos o más femeninos que otras.
La transexualidad es sinónimo del comercio sexual.	Falso. Lo cierto es que algunas personas transexuales ejercen el comercio sexual por falta de oportunidades o discriminación, al igual que cualquier ser humano que desempeñe ese oficio.
La homosexualidad y la transexualidad son influenciables o contagiosas.	Ninguna orientación sexual o identidad de género se contagia, ni tampoco se influencia.
Homosexuales y transexuales están incapacitados/as para ejercer ciertos oficios y profesiones.	Toda persona puede desempeñarse en cualquier oficio o profesión. Heterosexuales, homosexuales o transexuales tienen las mismas capacidades que el resto de las personas.
Homosexuales y transexuales están más propensos/as a cometer delitos, en especial de tipo sexual.	Los delitos no tienen ninguna relación con la orientación sexual o la identidad de género. Otros factores llevan a las personas a delinquir, al igual como ocurre con los heterosexuales.

MITOS	REALIDAD
La homosexualidad y la transexualidad son un pecado.	El pecado es un concepto religioso que suele basarse en la Biblia, texto que no concluye nada al respecto.
Los intentos por cambiar la homosexualidad o la transexualidad de niños o niñas no provocan trastornos.	Los intentos por modificar la naturaleza sexual o de género de cualquier persona puede afectar su vida, con el peligro de llegar al suicidio.
Los gays quieren ser o parecer mujeres y las lesbianas, hombres.	Los gays son hombres y las lesbianas mujeres y se sienten bien con su sexo. No desean pertenecer al sexo opuesto.
Los gays gustan de todos los hombres y las lesbianas de todas las mujeres	El deseo por otras personas en homosexuales, es igual que en heterosexuales. A nadie le gusta todo el mundo.
Homosexuales y transexuales acosan a las personas que les gustan.	El acoso puede provenir de cualquier persona y no tiene relación con alguna orientación sexual o identidad de género.
El Sida afecta sólo a homosexuales o transexuales.	El Sida puede afectar a cualquier persona. No hay grupos de riesgo. Sólo conductas de riesgo, como es el no usar correctamente el preservativo en cualquier relación sexual.
Homosexuales y transexuales son más eróticos/as, sexualizados/as y promiscuos/as que el resto de las personas.	Falso. Cualquier persona, independiente de su orientación sexual o identidad género puede presentar conductas más eróticas, sexualizadas o promiscuas que otras.
La homosexualidad es distinguible en las personas.	La homosexualidad y la heterosexualidad no son distinguibles.
Si una persona tiene relaciones sexuales con alguien de su mismo género tiene más posibilidades de convertirse en gay o lesbiana.	Falso. Las conductas sexuales no son lo mismo que las orientaciones sexuales.

Expresión de la homo y transfobia

La discriminación a la diversidad sexual, sea de tipo homofóbica o transfóbica, puede expresarse mediante una acción, una opinión o la invisibilidad, es decir en la omisión sobre la realidad o la situación de lesbianas, gays, bisexuales o transexuales en debates públicos o privados sobre derechos humanos o sexualidad.

En Chile, el Movilh recibe cada año como promedio unas 55 denuncias de discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. Ello se ve expresado en:

- Asesinatos.

-Golpizas u ofensas verbales provenientes de grupos o personas desconocidos/as.

-Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias.

- Despidos, expulsiones u hostigamientos en espacios laborales o educacionales.

- Rechazo familiar que puede terminar en golpizas o con la expulsión de las personas de sus hogares.

- Burlas, hostigamientos y, en casos extremos, golpizas propinadas por "amigos/as" o vecinos/as.

- Declaraciones públicas o privadas contra la igualdad de derechos a través de los medios de comunicación o de otros espacios, como internet.

- Marginación o exclusión de espacios públicos o privados cuando homosexuales o transexuales expresan su cariño o afecto de pareja o amistad.

- Negación de la igualdad de derechos por parte de instituciones públicas o privadas.

Con este tipo de acciones los seres humanos ven violados diversos derechos garantizados por la Constitución y las leyes como son la vida, el respeto y protección de la privacidad, de la honra, de la educación, de la salud, del trabajo, de la no detención arbitraria, de la no tortura, del juicio justo y las libertades de expresión, de asociación, de reunión, de pensamiento y conciencia, entre otros.

Actividad complementaria N° 4

Homofobia y transfobia en la actualidad: Relatar por escrito una caso de discriminación que hubiese conocido personalmente, explicando la forma como se enfrentó el episodio y la manera cómo usted cree que el atropello debió ser prevenido y sancionado.

Actividad complementaria N° 5

Mitos y realidades: Escribir en papeles distintos al menos cinco mitos y realidades sobre la diversidad sexual. Cerrar los papeles y abrirlos luego al azar junto a un grupo de personas, discutiendo con ellas que es mito y realidad.

Discriminación en el sistema escolar

La discriminación en los colegios o liceos, o en cualquier otro espacio educacional, es una realidad que puede afectar de manera directa a docentes y estudiantes identificados/as como homosexuales o transexuales.

La invisibilidad del tema en los contenidos o charlas referentes a los derechos humanos o la sexualidad, es también un acto de discriminación.

El bullying:

A raíz de los mitos o ignorancia sobre las **identidades de género** y las **orientaciones sexuales** es habitual que los estudiantes o docentes identificados como homosexuales o transexuales sean víctimas de burlas o molestias por parte de sus propios compañeras/os o colegas.

La violencia o intimidación en el sistema escolar, como puede ser la discriminación u otro tipo de fenómeno, ha sido conocida con el nombre de **bullying**, palabra que viene del anglicismo "matón" o "matonaje".

El bullying homofóbico o transfóbico y la discriminación puede expresarse en violencia física o verbal o en la sanción, expulsión o despido de estudiantes o docentes sólo por ser identificado/as como homosexuales o transexuales.

El o la agresora puede ejercer directamente la violencia o mandar a otras personas a ejecutarla, tanto al interior como al exterior del establecimiento educacional, como también en espacios virtuales (internet).

La invisibilidad:

La carencia de menciones en los textos escolares sobre las aportaciones científicas y culturales de las personas homo o transexuales, así como la ausencia en los debates de aula sobre las diversas formas de vivir la sexualidad (homosexual, bisexual, heterosexual y transexual) contribuyen a incrementar los prejuicios e ignorancia y, por tanto, facilitan contextos para el bullying.

Ello porque lo que no se nombra no existe para estudiantes y docentes y lo desconocido generalmente provoca temor, desconfianza o prejuicios, todos caldos de cultivo para la discriminación o el bullying de cualquier tipo.

Efectos de la discriminación y el bullying:

Cualquier forma de expresión del bullying o de la discriminación provoca negativos efectos no sólo en las personas dañadas, sino también en los responsables de las agresiones o violencia, por tanto la erradicación de la homofobia y transfobia hace bien a todos los seres humanos.

Efectos en personas discriminadas:

- Soledad
- Depresión
- Ansiedad
- Baja autoestima
- Inseguridad
- Consumo abusivo de drogas
- Automarginación
- Trastornos sicosomáticos
- Deserción temprana del sistema escolar, de la familia, trabajo u otro entorno
- Búsqueda de ayuda o apoyo en espacios o lugares peligrosos
- Dobles vidas
- Sentimientos suicidas
- Suicidio

Efectos en quienes discriminan:

- Ansiedad
- Mal humor
- Sufrimiento individual o familiar
- Trastornos sicosomáticos
- Desajuste social grave que puede terminar con sanciones sociales o penales

Actividad complementaria N° 6

Efectos de la homofobia y transfobia: Investigar cómo se han sentido personas cercanas a usted luego de que éstas hubiesen discriminado a alguien. Concluir si esa persona mejoró o empeoró su estado de ánimo luego de discriminar.

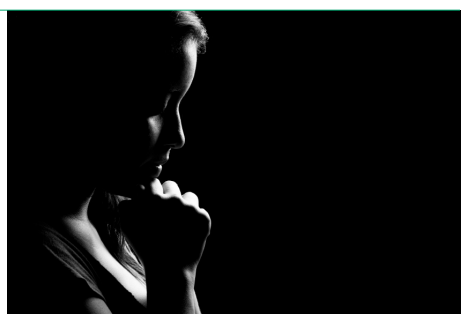

CAPITULO III

POLÍTICAS EDUCACIONALES Y DIVERSIDAD SEXUAL

- Denuncias y sensibilización
- Internacional de la Educación y Colegio de Profesores
- El Estado y la ley
- Recomendaciones de expertos
- Naciones Unidas

Hasta finales de la década del 90 sólo los organismos de la diversidad sexual estaban preocupados por enfrentar la violación a los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales en las aulas de Chile.

Movilizaciones, denuncias de casos de discriminación, campañas y reuniones con autoridades derivaron en que con el paso del tiempo otras variadas instancias del Estado y de la sociedad civil emitieran pronunciamientos contra la discriminación, hasta que el fenómeno logró ser incluido en una ley y en un reglamento público.

En este capítulo se detallan brevemente las denuncias que sensibilizaron a variadas autoridades, así como las recomendaciones para prevenir y enfrentar la discriminación por orientación sexual e identidad de género en las aulas formuladas por instituciones estatales, gremiales y de derechos humanos, como la Internacional de la Educación, el Ministerio de Educación, la Unicef, el Colegio de Profesores, comisiones de expertos, la Unesco y el Comité de Derechos del Niño de la ONU.

1998

Internacional de la Educación (IE)

- Declara que la discriminación por orientación sexual es una violación de los derechos humanos.
- Promueve la educación contra los prejuicios, la discriminación y el acoso
- Apoya el derecho de los docentes a no ocultar su orientación sexual en sus trabajos

2005 y 2010

Ministerio de Educación

"No puede haber discriminación por orientación sexual"

"La discriminación por orientación sexual es maltrato escolar"

2004

UNICEF

"En Chile las escuelas aparecen en los últimos lugares de fuentes de información sobre la homosexualidad, precisamente donde se percibe mayor discriminación"

2008

Acuerdo ministerial

Una educación integral en sexualidad debe incluir a la orientación sexual y la identidad de género. (Acuerdo adoptado por los ministros de Educación y Salud de América Latina y el Caribe.)

1990

Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas

Garantiza la no-discriminación a cada niño, "sin distinción alguna, independiente de la raza, el color , el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales"

Denuncias y sensibilización

El Estado y la sociedad como conjunto sólo comenzaron a sensibilizarse sobre la discriminación que afecta a la diversidad sexual en las aulas cuando estudiantes y docentes, con el respaldo de organismos de minorías sexuales, comenzaron a denunciar con mucha valentía los atropellos que estaban padeciendo.

El primer caso de discriminación a escolares gays conocido públicamente en Chile ocurrió en un internado de Santiago en 1997, cuando apoderados pidieron la expulsión de un grupo de alumnos sólo por ser homosexuales. En esa oportunidad sólo el movimiento de la diversidad sexual apoyó a los estudiantes, pues las autoridades guardaron total silencio.

Un año más tarde, el Movilh logró resolver positivamente la discriminación padecida por la escolar **Karin Avaria**, siendo esta la primera denuncia formulada por una mujer transexual de enseñanza media. En tanto, en el 2004 las gestiones del movimiento lograron por primera vez la reincorporación a clases de una alumna lesbiana, **Gabriela Martínez**, quien había sido expulsada por su orientación sexual. Por último, en el 2009 **Fabián Zurita** se convirtió en el primer hombre transexual de enseñanza media en denunciar bullying, tras ser agredido física y verbalmente por sus compañeros.

En el ámbito de la discriminación contra docentes, el primer despido por orientación sexual conocido públicamente afectó al profesor **Freddy Miranda** en el 2001, mientras que el 2008 la profesora **Sandra Pavez presentó una pionera demanda internacional contra el Estado de Chile luego de negarse su derecho a hacer clases por ser lesbiana.**

En medio de estos casos emblemáticos se fueron conociendo decenas de episodios similares, alcanzando la problemática uno de sus mayores debates cuando el 2004 el escolar **Danilo Fica** denunció a la dirección de su liceo por discriminación. El hecho dio origen a la **Brigada Escolar de Gays, Lesbianas Bisexuales y Transexuales**, una instancia creada bajo al amparo del Movilh, y a la **primera marcha** de estudiantes, apoderados y el movimiento de la diversidad sexual contra el bullying homofóbico y transfóbico.

Tan importante fue el proceso que por primera vez en la historia del país un ministro de Educación, el señor Sergio Bitar, se pronunció públicamente contra la discriminación por orientación sexual y género en los colegios.

"No puede haber discriminación por la orientación sexual (...) La apertura de la sociedad a otros temas antes ocultos, también puso en el tapete la homosexualidad en el mundo escolar. No se trata de promoverla, sino de reconocer el derecho a la educación que tiene toda persona, sin discriminación alguna" dijo el ministro en opinión refrendada por todos/as sus sucesore/as.

Por último, tras lanzarse el 2009 la primera edición del manual **"Educando en la diversidad, orientación sexual e identidad de género en las aulas"**, el debate sobre la igualdad de derechos en la comunidad educativa se acrecentó con especial fuerza e involucró a la mayor cantidad de establecimientos de la historia, pues el texto fue distribuido en más de 300 liceos y colegios del norte, centro y sur de Chile, generándose una discusión que trascendió las fronteras.

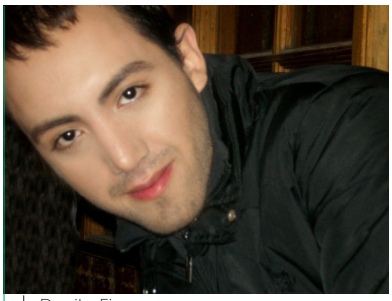

Danilo Fica

Karin Avaria

Sandra Pavéz

Actividad complementaria N° 1

Casos de discriminación:
Debatir en grupo por qué las denuncias por discriminación son importantes para prevenir y enfrentar las exclusiones y el bullying en las aulas, investigando en forma especial el caso que afectó a la profesora Sandra Pavez.

IE y Colegio de Profesores

La Internacional de la Educación (IE) aprobó por unanimidad en su segundo Congreso Mundial, celebrado en Washington en 1998, la declaración **"Protección de los Derechos de los Docentes Homosexuales y Lesbianas".**

En el documento, apoyado por el Colegio de Profesores de Chile, unos mil representantes de todo el mundo reconocieron por primera vez en su historia que "los docentes homosexuales y lesbianas sufren discriminación y acoso, incluyendo violencia y abusos, por su orientación sexual, propinados por autoridades escolares, los colegas, los compañeros de estudio, los alumnos y los padres de familia".

La IE recomendó a los docentes de todo el mundo:

-Declarar que la discriminación por orientación sexual es una violación de los derechos humanos e instar a los gobiernos a incluir esa premisa en sus convenios internacionales.

-Promover la educación contra los prejuicios, la discriminación y el acoso.

-Pedir a los gobiernos la aprobación de leyes anti-homofóbicas y anti-transfóbicas.

-Apoyar el derecho de los docentes a no ocultar su orientación sexual en sus trabajos.

Tras este avance altos representantes del Colegio de Profesores de Chile han colaborado en la solución de algunas denuncias por discriminación, además de generar discusiones internas sobre la materia y estrechar lazos con defensores de los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales. En este ámbito, destaca que el 2008 el Colegio encomendó al Movilh que lo representara en un encuentro internacional sobre educación celebrado en Guatemala, **hecho pionero que se perfiló como un símbolo de cambio a favor de la apertura.**

Internacional de la Educación
Oficina Regional para América Latina
www.ei-ie-al.org

La Internacional de la Educación es una federación sindical mundial que afilia a más de 35 millones de trabajadores y trabajadoras de la educación en el mundo. Cuenta con la afiliación de Colegio de Profesores de Chile (Cpc) y de la Confederación de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación de (Chile-Conatech).

Actividad complementaria N° 2

Recomendaciones del profesorado:

Indagar cuántos docentes del liceo conocen la postura oficial de la Internacional de la Educación y del Colegio de Profesores. Sociabilizar la visión de estas entidades ante los docentes del liceo.

Recomendaciones de expertos

Diversas comisiones de expertos creadas a petición del Mineduc han recomendado al Estado implementar medidas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Un ejemplo es la **Comisión de Evaluación y Recomendaciones sobre Educación Sexual,** instancia creada el 2004 y que demandó al Estado "velar porque ningún niño, niña o adolescente le sea negado su derecho a la educación escolar completa por motivos de **orientación sexual**"

Para ello el sistema educativo necesita fortalecer "la aceptación de la diferencia, la comprensión y valoración de la sexualidad como una dimensión de las personas, que requiere de actitudes y conductas acordes a dicha dignidad, independiente de la **orientación sexual** que se tenga".

Gracias a esa Comisión, donde fue citado el Movilh para presentar sus propuestas, se dio origen el 2005 al **Plan de Educación en Sexualidad y Afectividad**, uno de cuyos objetivos fue promover "estudiantes respetuosos y no discriminadores con sus pares y otros ciudadanos".

"Temas como desarrollo psicosexual, afectividad y sexualidad, género, VIH/SIDA, abuso sexual infantil, embarazo adolescente y **orientaciones sexuales**, forman parte de la propuesta en su conjunto", señaló el Plan, tras "garantizar el respeto a la libertad de conciencia de los ciudadanos, asegurando la expresión de las diversas orientaciones y concepciones" .

El Estado y la Ley

El principio de no discriminación nunca estuvo garantizado en la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE), realidad que contribuía a dejar impunes los variados casos de exclusión que afectaban a docentes y estudiantes en las aulas.

La realidad cambió el 2009 cuando esa norma fue reemplazada por Ley General de Educación (LGE), una iniciativa surgida de la denominada "Revolución Pinguina" (2006) y que incluyó el principio de no discriminación, tras propuestas presentadas por el Movilh al Consejo Asesor Presidencial para la Educación y al Senado.

En la LGE se indica que:

- "Corresponderá al Estado (...) fomentar la probidad, el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades y promover el estudio y conocimiento de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana; fomentar una cultura de la paz y de la **no discriminación arbitraria**; estimular la investigación científica, tecnológica y la innovación, la creación artística, la práctica del deporte, la protección y conservación del patrimonio cultural y medio ambiental, y la diversidad cultural de la Nación".

- "Son deberes de los profesionales de la educación ejercer la función docente en forma idónea y responsable (..) y tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa" .

"Son deberes de los alumnos y alumnas brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa".

Actividad complementaria N° 3

Ley de educación:
Exponer en grupo un caso conocido de discriminación contra escolares gays, lesbianas, bisexuales o transexuales, debatiendo de qué forma se vulneró la Ley General de Educación y el reglamento de convivencia escolar.

Actividad complementaria N° 4

Promoviendo el bien común:
Sociabilizar con amigos/as y familia las recomendaciones dadas por expertos para prevenir y enfrentar la discriminación que afecta a la diversidad sexual.

El 2010, en tanto, el Ministerio de Educación elaboró el "**Reglamento de Convivencia Escolar"**, el cual incluyó garantías de no discriminación a la diversidad sexual, tras propuestas formuladas por el Movilh al ministro Joaquín Lavín.

En el texto se considera a la discriminación por orientación sexual como "constitutiva de maltrato escolar", al tiempo que se establecen sanciones y mecanismos de prevención de los atropellos contra docentes y estudiantes, así como las funciones del denominado "Comité para la Conviencia Escolar".

Prevenir con educación

Especialmente relevante es el acuerdo "Prevenir con Educación" asumido por los ministros de Salud y Educación de América Latina y el Caribe el 2008 en México. En el texto, las autoridades promovieron una **educación integral en sexualidad,** basada en "una amplia perspectiva de los derechos humanos y en el respeto a los valores de una sociedad plural y democrática en la que las familias y las comunidades se desarrollan plenamente".

Ésta educación, añadió el acuerdo, "incluirá aspectos éticos, biológicos, emocionales, sociales, culturales y de género, así como temas referentes a la **diversidad de orientaciones e identidades sexuales** conforme al marco legal de cada país, para así generar el respeto a las diferencias, el rechazo a toda forma de discriminación y para promover entre los jóvenes la toma de decisiones responsables e informadas al inicio de sus relaciones".

Además las autoridades se comprometiron a incluir estos componentes de la **educación integral en sexualidad** en el currículo y en los programas de formación y actualización magisterial antes del 2015.

Naciones Unidas

La necesidad de abordar en el sistema educativo la discriminación ha sido también considerada por prestigiosas instancias internacionales de Naciones Unidas.

Tras una investigación a estudiantes de séptimo básico hasta cuarto medio, denominada *"Los prejuicios en niños, niñas adolescentes"*, el **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef)** alertó el 2004 que en Chile "las escuelas aparecen en los últimos lugares de fuentes de información sobre la homosexualidad, precisamente donde se percibe mayor discriminación".

Los resultados de ese estudio coincidieron con otro elaborado por el Movilh cuatro años más tarde. Se trata de la primera investigación sobre bullying homofóbico y transfóbico en las aulas, denominada *"Prejuicios y conocimientos sobre la orientación sexual y la identidad de género en establecimientos educacionales municipalizados de la Región Metropolitana"*.

El estudio arrojó que el 79 por ciento de los estudiantes, el 70 por ciento de los docentes y el 92 por ciento de los apoderados considera que la homosexualidad y la transexualidad son temas que poco y nada se abordan en las aulas, mientras que el 77 por ciento, el 95 por ciento y el 92 por ciento, en forma respectiva, piensa que el conocimiento sobre la homosexualidad y la transexualidad en los liceos es "poco" o "nulo".

Como consecuencia, la mayoría de los estudiantes (63 por ciento) no se sienten preparados o no sabrían como enfrentar el tema de la homosexualidad o la transexualidad en caso de ser necesario, al igual que los apoderados (54 por ciento). En tanto, el 40 por ciento de los docentes atraviesa por igual problema.

En respuesta a realidades como esta, el 2007 el **Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas** expresó a Chile su preocupación por la discriminación padecida por homosexuales y transexuales menores de 18 años y llamó a la implementación de medidas para erradicar ese problema.

Concretamente se pidió a Chile que "intensifique sus esfuerzos para examinar, supervisar y hacer cumplir la legislación que garantice el principio de no discriminación y el pleno cumplimiento del artículo 2 de la Convención" sobre los derechos del niño.

Dicho articulado establece que "los Estados tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres o sus tutores o de sus familiares".

Por último, la **Oficina de la Organización de las Naciones Unidas, la Ciencia y la Cultura (Unesco)** redactó el texto "Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad" (2010), donde promueve en los estudiantes "la responsabilidad de sus propios actos así como de su comportamiento hacia otras personas a través del respeto, la aceptación, la tolerancia y la empatía hacia todas las personas, independientemente de su condición de salud u orientación sexual"

Actividad complementaria N° 5

Recomendaciones al profesorado:

Escribir un cuento donde se relate como la ignorancia afecta la igualdad de derechos de los docentes o escolares lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, confrontándolo con las opiniones que Naciones Unidas tiene al respecto.

Entes llamados a respetar y hacer cumplir la Convención sobre los Derechos del Niño

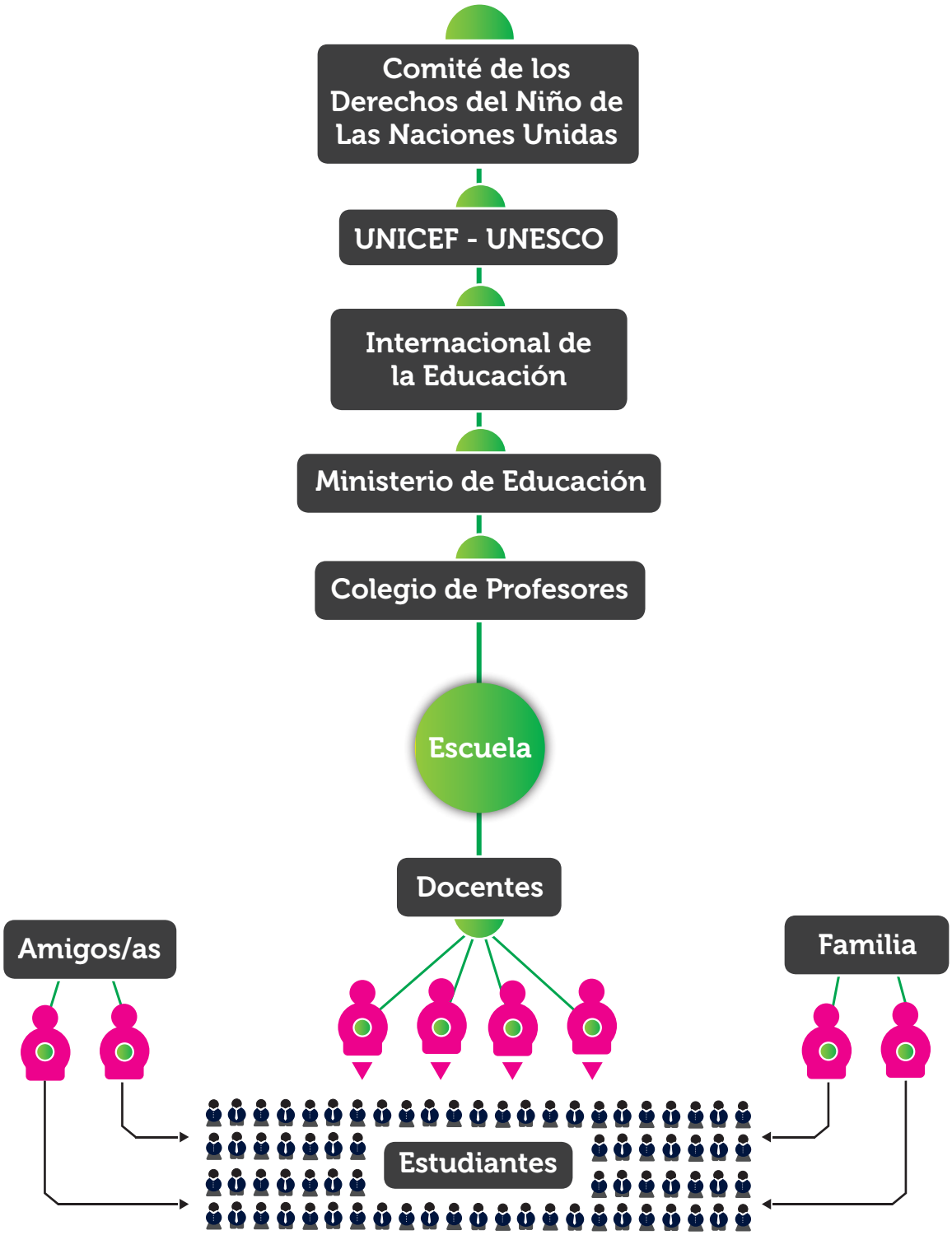

CAPITULO IV

ESTRATEGIAS Y CONTENIDOS PARA UNA EDUCACIÓN EN LA DIVERSIDAD

- Estrategias educativas contra la discriminación
- Contenidos, debates, competencias.

La comprensión de la sexualidad humana en su vínculo con el respeto a los derechos humanos no basta con la sola exposición de contenidos, siendo siempre necesario incorporar al proceso estrategias de enseñanza-aprendizaje.

Las estrategias requieren considerar los niveles individuales, grupales e institucionales donde se desenvuelve el ser humano, poniendo siempre el acento en experiencias reales, todo lo cual se expone a continuación como complemento a las actividades sugeridas en cada uno de los capítulos anteriores.

Estrategias contra la discriminación

Para erradicar la discriminación en el sistema educacional pueden desarrollarse diversas actividades individuales y colectivas, así como programas especiales, no perdiendo nunca de vista que lo importante es intervenir en todos esos planos.

Nivel individual

Frente a una inquietud o un caso de discriminación que afecte a un estudiante o a un docente o ante el conocimiento sobre la homosexualidad y transexualidad de una persona, urge implementar estrategias que contribuyan a solucionar conflictos y brinden asesorías de orientación y psicológica a todos los involucrados, incluidos a quienes son responsables del bullying.

Privacidad

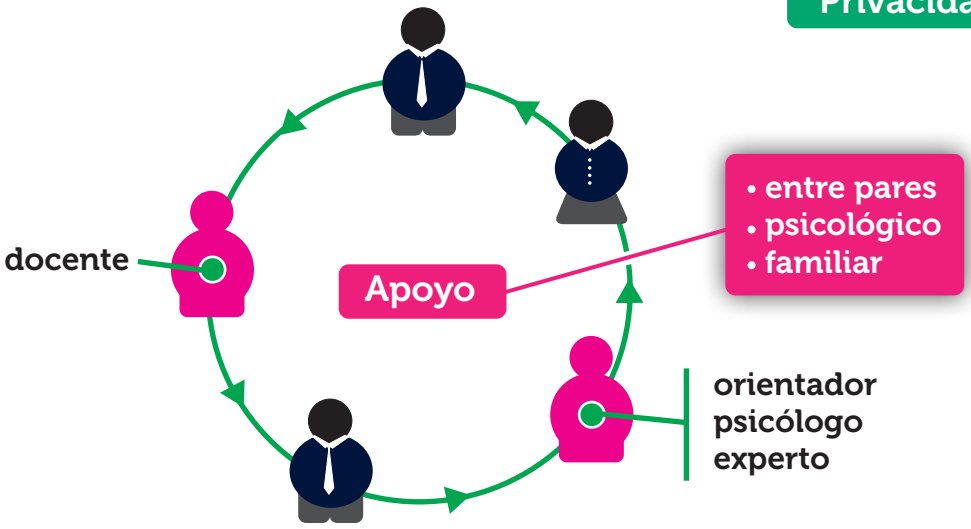

Para el correcto abordaje de este nivel son aconsejables las siguientes acciones:

- Brindar el espacio y el contexto adecuado para que estudiantes y docentes tengan la posibilidad de dialogar y/o conversar sobre su homosexualidad o transexualidad con otros agentes educativos que pueden ser pares, orientadores/as o psicólogos/as.
- Garantizar siempre la igualdad de trato en lo referente a la expresión de los afectos, sin hacer distinciones por orientación sexual o identidad de género.
- Contar en cada establecimiento con personas capacitadas en los alcances de la homosexualidad, la transexualidad y la discriminación. Si se carece de ese

tipo de apoyos, se sugiere invitar a los establecimientos a expertos/as para que den charlas sobre la materia y, si ello es inviable, derivar las consultas a otros organismos especializados en el tópico, de manera que quien necesite de ayuda reciba la orientación más idónea posible

- Involucrar en la solución del conflicto a las familias (madres, padres y apoderados), siempre y cuando ello no vulnere el derecho a la privacidad del estudiante o del docente afectado por la discriminación. De no querer la persona homosexual o transexual que su familia conozca sobre su orientación sexual o identidad de género, todo agente educativo debe respetar esa decisión.

- Determinar sanciones de tipo educativo (que no vulneren ningún derecho humano) contra quienes una vez recibida la orientación sobre los efectos negativos de la discriminación, persisten en ese tipo de prácticas, velando siempre por la privacidad y la intimidad de la persona afectada.

- Apoyar y respetar la decisión de cualquier estudiante o docente que opte por comentar o visibilizar su orientación sexual o identidad de género en la comunidad escolar, estableciendo mecanismos de interrelación social que permitan comprender sin prejuicios tales realidades.

- Motivar la integración de estudiantes o docentes homosexuales o transexuales en todos los espacios y procesos de enseñanza-aprendizaje con el objeto de prevenir la generación de guettos o la automarginación.

- Garantizar un desarrollo armónico y responsable de la sexualidad de todos los estudiantes, sin diferencias arbitrarias e independiente de las orientaciones sexuales o identidades de género.

- Considerar siempre la opinión de la persona afectada por la discriminación al momento de decidir la manera como se enfrentará un atropello basado en la orientación sexual o la identidad de género.

Nivel grupal

Consiste en debatir sobre la no discriminación, la sexualidad y los derechos humanos en las aulas, mediante el desarrollo de trabajos, tareas o disertaciones en torno a la homosexualidad y la transexualidad.

En cada intervención de este tipo, los responsables de los debates o de los trabajos **jamás deben presuponer la orientación sexual o identidad de género** de los participantes, por cuanto las posibilidades de error son altísimas y pueden llevar a una persona a sentirse excluida del tema abordado.

Libre expresión

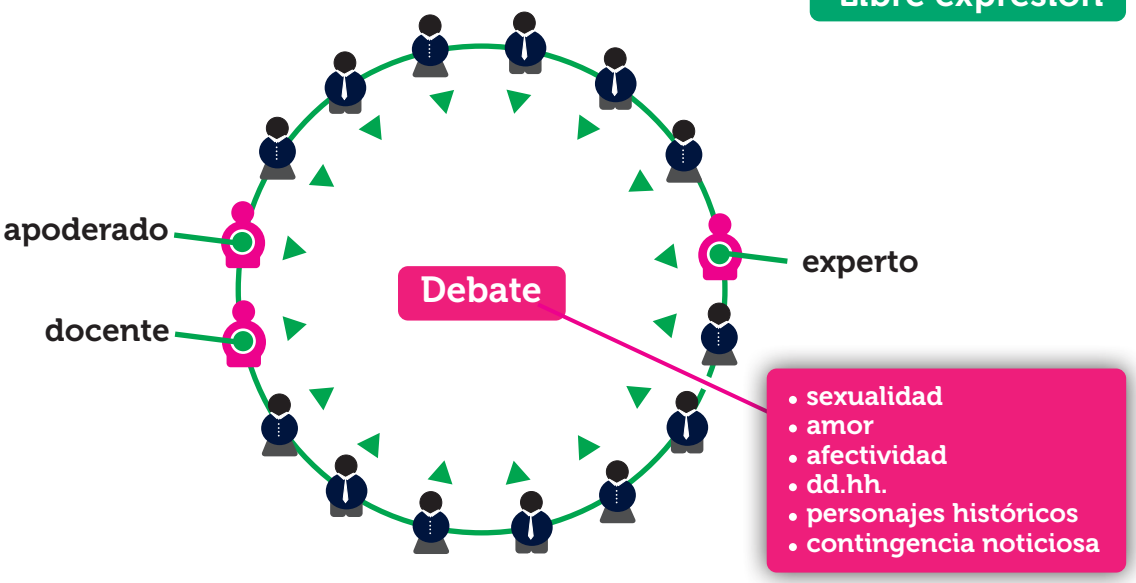

Algunas líneas de acción para este nivel son:

- Incluir las temáticas de la homosexualidad y la transexualidad en toda asignatura o debate vinculado a la sexualidad, el amor, la afectividad y la educación cívica.
- Invitar a las aulas a expositores externos para que den charlas sobre la materia, pudiendo ser estos profesionales especializados en la sexualidad o representantes de organismos que trabajan por los derechos humanos de la diversidad sexual.
- Garantizar en cualquier tipo de dinámica la expresión de toda opinión de los alumnos o alumnas sobre la homosexualidad o la transexualidad, a objeto de potenciar el conocimiento y corregir los prejuicios.
- Generar charlas, focus groups, peseras y debates extracurriculares que involucren a las familias, apoderados, padres y madres de los alumnos y alumnas.

- Posibilitar que el debate siempre esté presente en los consejos de curso si es que ha ocurrido un hecho o situación que lo amerite.
- Analizar o diagnosticar las eventuales formas en que los procesos de enseñanza-aprendizaje contribuyen o posibilitan la discriminación, ya sea de manera expresa, implícita o por omisión.
- Visitar organismos de derechos humanos especializados en prevenir y enfrentar la discriminación por orientación sexual o identidad de género.
- Asistir a actividades culturales o educacionales organizadas por organismos de derechos humanos promotores de la igualdad para la diversidad sexual.
- Explicar la discriminación padecida por las minorías sexuales, asociándola a otro tipo de exclusiones, como las que afectan a las personas indígenas, con discapacidad, obesas, inmigrantes, indigentes, mujeres, jóvenes o adultos mayores, entre otros.
- Debatir todo caso de discriminación basado en la orientación sexual o la identidad de género que tenga impacto público en el país y en la actualidad noticiosa.
- Visibilizar, en caso de ser pertinente, la homosexualidad o transexualidad de personajes históricos que han contribuido al desarrollo de la humanidad a nivel nacional o internacional.
- Mantenerse al tanto de cualquier avance que se dé en los campos legislativos o de las políticas públicas para prevenir y enfrentar la discriminación que afecta a la diversidad sexual, sociabilizando las noticias en las aulas.

Programas antidiscriminatorios

Es un proceso que puede ir a la par o ser el resultado de las experiencias individuales o grupales con el fin de avanzar en la implementación de políticas educacionales integrales traducidas en actividades curriculares o extracurriculares.

Algunas acciones y recomendaciones para avanzar hacia tal fin son las siguientes:

- Analizar y modificar todo reglamento o norma interna de los establecimientos educacionales que consideren a la heterosexualidad como la única forma de vivir el amor, la sexualidad o la conformación de familia o que derive en prejuicios o sanciones hacia la diversidad sexual.
- Vincular expresamente la educación con los principios de la no discriminación y de los derechos humanos en las normas de convivencia interna, reglamentos u otros documentos.

- Debatir en los consejos de profesores las formas como la misión o los currículum implícitos o explícitos de la institución educativa contribuyen o posibilitan las exclusiones a objeto de corregir cualquier discriminación.
- Capacitar a docentes, orientadores/as e inspectores/as en estrategias de intervención para aminorar y prevenir conflictos originados por discriminaciones de cualquier tipo.
- Crear un Comité Escolar Antidiscriminatorio que cuente con la presencia y representación de todos los agentes de la comunidad educativa.
- Promover la lectura y facilitar el acceso a todo documento que oriente sobre la importancia de prevenir y enfrentar la discriminación, entregando la información oportuna a estudiantes o alumnos. Ello puede hacerse mediante el diseño y distribución de carteles y cartillas que sean ubicados en lugares frecuentados por los alumnos y alumnas, como son las bibliotecas.
- Demandar a las autoridades pertinentes del Ministerio de Educación la importancia de abordar la homosexualidad y la transexualidad en las aulas y en los instrumentos pedagógicos distribuidos por el Estado.

Contenidos, debates, competencias

Sean cuales sean los modelos o estrategias a implementar para una educación en la diversidad, estos debieran basarse en contenidos o en la generación de interrogantes claves y básicas que posibiliten el más amplio e integral debate, además del desarrollo de competencias para enfrentar todo tipo de conflicto.

Los contenidos, basados en lo ya expuesto en capítulos anteriores, pueden presentarse en el contexto de charlas, disertaciones lecturas, exposición de videos, visitas a organizaciones de la diversidad sexual, trabajos grupales o individuales o cualquier otra dinámica.

Algunas ideas para debatir son las siguientes:

Homosexualidad y transexualidad

- ¿Cuáles son las diferencias entre orientación sexual, conducta sexual e identidad de género?
- ¿Qué es mito o verdad sobre la homosexualidad o la transexualidad?
- ¿Qué diferencia a homosexuales, transexuales y bisexuales de los heterosexuales?
- ¿Puede haber homosexuales o transexuales en mi colegio? ¿Sí? ¿No? ¿Por qué?
- ¿Cuántas personas son homosexuales y transexuales? ¿Es importante saberlo?

Derechos humanos y diversidad

- ¿Qué piensan el Colegio de Profesores, el Ministerio de Educación y la ONU sobre la discriminación a gays, lesbianas, bisexuales y transexuales?
- ¿Cómo se expresa la discriminación a la diversidad sexual?
- ¿De qué manera puedo ayudar a las personas que son discriminadas por su orientación sexual o identidad de género?
- ¿Qué debería hacer si un estudiante o docente me confiesa que es homosexual o transexual?
- ¿Qué daños puedo provocar a una persona si la hostigo o molesto por ser homosexual o transexual?
- ¿Es legal ser homosexual o transexual en Chile?

*Debatir sobre los derechos de las minorías sexuales en torno al matrimonio, la adopción de hijos o hijas, la no discriminación y el desempeño en cualquier tipo de trabajo (docencia, política, sacerdocio, música, medicina, etc).

Ponerse en los zapatos del otro o la otra

Contribuye de manera positiva a un buen proceso de enseñanza-aprendizaje conocer hechos reales de la discriminación a las minorías sexuales mediante la investigación en profundidad de los atropellos o a través de debates o recreaciones sobre qué debió hacerse antes de expulsar, despedir o sancionar a alumnas, alumnos o docentes sólo por ser homosexuales o transexuales.

Los siguientes casos, basados en hechos reales ocurridos en Chile, pueden servir para lo expuesto.

Suspensión — Ciudad: Rancagua

Tras ser permanentemente molestado por su profesora sólo por ser gay, un estudiante de un liceo de Rancagua, Pedro, exigió disculpas a la docente, pero usando también un lenguaje ofensivo, lo que le valió ser suspendido. Debido a la presión de la docente, el alumno optó finalmente por cambiarse de liceo, tras denunciar el hecho ante el Ministerio de Educación.

Agresión y amenazas de muerte — Ciudad: Santiago.

Fabián, un estudiante de un colegio de Santiago, fue golpeado y amenazado de muerte por sus compañeros en las afueras de una estación de metro cercana a su liceo, sólo por ser transexual. El hecho se provocó luego de que la Inspección General del Liceo hiciera pública la identidad de género del alumno, sin contar con su consentimiento. El colegio jamás sancionó a los responsables del atropello y el alumno debió cambiarse de liceo.

Prohibido juntarse Ciudad: Santiago.

Veinte alumnas lesbianas de un liceo de San Miguel fueron impedidas de juntarse al interior y cerca de su liceo en razón su orientación sexual, pues se pensaba que el grupo se mal influenciaba tanto internamente, como en su relación con el resto de la comunidad educativa. El Movilh intervino ante la dirección del Establecimiento y sólo tras ello los hostigamientos cesaron.

Te amo Ciudad: Santiago.

Marcela fue suspendida de clases por pegar a tres cuadras de su liceo, ubicado en la comuna de San Ramón, un cartel donde decía "te amo Graciela". La dirección del colegio exigió a Marcela y Graciela que fueran al psicólogo para cambiar su orientación sexual, caso contrario no podrían seguir en el Liceo. El Mineduc rechazó la discriminación y el colegio debió a reincorporar a las alumnas a clases sin condiciones.

Denegación de matrícula Ciudad: Viña del Mar

Cuando se descubrió en un Liceo de Viña del Mar que Carlos era gay, el inspector le pidió que tuviera relaciones sexuales con mujeres para que modificara su orientación sexual. Además le impidió que se juntara con otros alumnos por considerar que podía mal influenciarlos. El hecho logró solucionarse a favor de Carlos luego de que denunciara el atropello en los medios de comunicación.

Un beso Ciudad: Santiago.

Una alumna de segundo año medio de un colegio de La Pintana fue expulsada sólo por tener amigos gays y lesbianas con quienes compartía en las afueras del liceo.

El mismo día de la expulsión la joven fue empujada y agredida verbalmente por el inspector del colegio a raíz de sus amistades. Gracias a la denuncia pública del caso, la estudiante fue reincorporada a clases.

Sancionada Ciudad: Santiago.

La docente Sandra Pavez fue impedida de hacer clases de Religión en Chile por orden de la Iglesia Católica sólo por ser lesbiana. La profesora apeló ante la justicia, pero su derecho a la docencia continúo siendo negado, pese a contar con el apoyo de todos sus estudiantes, los apoderados y la dirección del establecimiento municipal donde hacía clases.

SITIOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

Los lugares y direcciones electrónicas donde se puede encontrar mayor información, orientación y bibliografías sobre homosexualidad y transexualidad, así como denunciar casos de discriminación en el sistema escolar, son los siguientes:

MOVILH. Movimiento chileno de la diversidad sexual.
Dirección: Coquimbo 1410, Santiago Centro, Chile.
Fono: 6714855.
Correo: movilh@movilh.cl.
Sitio web: www.movilh.cl

OFICINA 600. Centro de Atención Telefónica personalizada del Ministerio de Educación.
Dirección: Alameda 1371, Santiago, Chile.
Fono: 600 600 26 26.
Sitio web: www.600mineduc.cl

FUNDACIÓN TRIÁNGULO. Extremadura, España.
Correo: correo@fundaciontriangulo.es.
Sitio web: www.fundaciontriangulo.es